



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 679/2025-CI

SALTA, 06 de octubre de 2025

Expte. N° 115/2024-CI-UNSa

VISTO:

La Res. N° 675/2025-CI, en la cual se expresa "EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:", y;

CONSIDERANDO:

Que se observa un error material en el enunciado resolutivo, siendo el correcto: "*EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN*";

Que el Reglamento de Procedimientos Administrativos (aprobado por Decreto N° 1759/72), en su Art. 101º, establece que "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión.*";

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el enunciado resolutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:"

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al Director del Proyecto, a la Responsable Administrativa, al Área Contable - Subsidios y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

cnc

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA